



AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

RESUMEN

Este resumen incluye los términos y condiciones esenciales del aumento de capital con derecho de suscripción preferente (el "Aumento de Capital") de Banco Popular Español, S.A. ("Banco Popular", el "Banco", la "Sociedad", la "Entidad" o el "Emisor") por un importe efectivo total de dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (2.499.999.999,56 euros) y de los riesgos esenciales asociados al Emisor y al Aumento.

El presente resumen se completa con el documento de registro de Banco Popular, el cual se encuentra inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha 11 de octubre de 2012 (el "Documento de Registro") y la nota de valores, que se encuentra inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores con fecha 12 de noviembre de 2012 (la "Nota de Valores"), referidos conjuntamente como el "Folleto Informativo" o el "Folleto", y se pueden consultar en la página web del Emisor (<http://www.bancopopular.es>) y de la CNMV (<http://www.cnmv.es>).

Aunque este resumen incorpora, a juicio del Emisor, los elementos fundamentales del Folleto, no constituye un documento vinculante para el mismo.

FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo específicos del Emisor

Los principales riesgos específicos del Emisor y su sector de actividad son los siguientes:

Riesgos asociados al marco regulatorio: modificación de los requerimientos de capital y saneamientos

Impacto de las principales medidas sobre reforma del sistema financiero

El sector bancario español viene conociendo, desde hace tiempo (i) unos crecientes requerimientos de solvencia y saneamientos crediticios, a través de distintas normas, entre ellas y señaladamente: el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero y el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo (sustituido hoy por la Ley 8/2012, de 30 de octubre), y (ii) sucesivos ejercicios y pruebas de esfuerzo ("stress tests") realizados por las autoridades nacionales o europeas.

El pasado 28 de septiembre Banco de España publicó los resultados de las pruebas de esfuerzo, que en caso de Banco Popular ofrecieron (i) un exceso de capital de 677 millones de euros en el "escenario base", y (ii) un déficit de capital de 3.223 millones en el "escenario adverso".

A la vista de estos resultados, el Consejo de Administración de Banco Popular, remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización (cuyas líneas maestras habían sido incluidas en un Plan de Negocio, aprobado por el Consejo de Administración el 30 de septiembre y comunicado como Hecho Relevante el 1 de octubre). El Banco de España aprobó con fecha 31 de octubre de 2012 el Plan de Recapitalización. El regulador llegó a la conclusión, compartida por los servicios de la Comisión Europea, que Banco Popular será capaz de cubrir las necesidades de capital por sus propios medios, quedando integrado en el Grupo 3 (por tener necesidades de capital superiores al 2 por 100 de activos ponderados por riesgo). En el documento remitido al Banco de España para la aprobación del Plan de Recapitalización, se recogían los aspectos más relevantes del Plan de Negocio mencionado, entre los que figura la realización, antes del 31 de diciembre, de un aumento de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas actuales, por un importe de hasta 2.500 millones de euros.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.

Riesgo por la operativa sobre acciones propias

El Banco dentro de su operativa diaria, realiza una gestión activa de su cartera de acciones propias ("autocartera") lo que conlleva la compra y venta de títulos en mercado. Esta actividad está sujeta a las condiciones de mercado, lo que implica que el Banco genere resultados positivos o negativos.

Riesgo de tipo de interés

A 30 de septiembre de 2012, los activos sensibles a tipos de interés suman 129.632 millones de euros, frente a 124.990 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado positivo de 4.642 millones de euros. Por otro lado, durante buena parte de los vencimientos del pasivo sensible superan a los del activo sensible, por lo que las bajadas de tipos tendrían un impacto positivo a corto plazo y viceversa. En un escenario de subidas de tipos, la entidad vería empeorar su margen en el corto plazo.

Riesgo de Liquidez

Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El Grupo está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocia.

Riesgo de Mercado

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio.

Riesgo soberano

La exposición al riesgo soberano del Grupo se limita a España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 95,3% sobre el total de la exposición (94,1% a 31 de diciembre de 2011).

Riesgo estructural de Balance

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y pasivos del balance, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Calificaciones de la agencias de rating

Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del rating por parte de las agencias calificadoras, lo cual supondría un encarecimiento del precio de emisión de deuda para la entidad emisora.

Riesgo Operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.

Riesgo relativo a una obtención de menores ingresos procedentes de la actividad basada en comisiones o tarifas de Banco Popular

Durante los nueve primeros meses del ejercicio 2012 y del ejercicio 2011, los ingresos netos por tarifas y comisiones de Banco Popular fueron de 601,4 millones de euros y 685,5 millones de euros respectivamente, que representan el 20,1% y el 23,5% de sus ingresos brutos.

Cabe la posibilidad de que las caídas en el mercado y la creciente competencia, así como el rendimiento inferior al del mercado de los activos que maneja en Banco, conlleven la disminución del volumen de transacciones que Banco Popular ejecuta para sus clientes y, por tanto, a la disminución de los ingresos no financieros del Banco.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del Banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad.

Riesgo país

Esta clase de riesgo, también denominado riesgo exterior, es un componente adicional del riesgo de crédito. El conjunto de riesgos del Grupo afectados por el riesgo-país asciende a 51,9 millones de euros, un 24% superior respecto al de finales de 2010, (41,8 millones de euros). Estas cifras no son significativas en relación con el riesgo total del Grupo.

Factores de riesgo específicos de los valores

1. Riesgos propios de los derechos de suscripción preferente

Riesgo de liquidez

Los derechos de suscripción preferente son negociables en bolsa durante un periodo limitado. Existe el riesgo de que no se llegue a desarrollar un mercado de negociación activo de derechos de suscripción preferente durante el periodo de suscripción, o que a lo largo de este no haya suficiente liquidez para los derechos.

Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones del Banco podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente

Dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias de Banco Popular, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones del Banco podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente.

Falta de liquidez de los derechos de suscripción preferente o falta de ejercicio de los mismos

No podemos asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de derechos de suscripción preferente o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

2. Riesgos propios de las Acciones Nuevas

Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de Banco Popular suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas serán íntegramente suscritas, ya sea por terceros o en el marco del compromiso de aseguramiento, la participación de los actuales accionistas del Banco representaría un 25,9% del número total de acciones del Banco tras el Aumento de Capital, lo cual implicaría una dilución del 74,1% del capital anterior al Aumento de Capital (58,9% en el supuesto de que el Aumento de Capital fuese suscrito en un 50%).

Banco Popular dispone de emisiones de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones de la entidad por un saldo vivo en torno a 1.895 millones de euros. Las conversiones en acciones previstas para estas emisiones provocarán en el futuro una dilución de la participación accionarial de los accionistas.

Impacto de las ventas de acciones procedentes del Aumento de Capital en el precio de cotización

La venta de un número sustancial de acciones del Banco en el mercado tras el Aumento de Capital, o la percepción por el mercado de que esta podría ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones del Banco.

El precio de emisión de las Acciones Nuevas puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Banco Popular.

Volatilidad del precio de cotización de las acciones

El precio de cotización de la acción de Banco Popular, como el de cualquier valor de renta variable cotizado en Bolsa, y más teniendo en cuenta las circunstancias actuales de extrema volatilidad de los mercados, es susceptible de descender o ascender por factores diversos.

Extinción del Contrato de Aseguramiento

El Contrato de Aseguramiento entre Banco Popular y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias. Dado que el ejercicio de los derechos y la solicitud de Acciones Adicionales tienen carácter irrevocable, exceptuando lo dispuesto para el Periodo de Asignación Discrecional, y que, una vez efectuado, el ejercicio o la solicitud no puede cancelarse ni modificarse, los Accionistas Legitimados y los Inversores que hayan ejercido sus derechos y los que hayan solicitado Acciones Adicionales estarán obligados a consumir la compra de Acciones Nuevas aún cuando se haya extinguido el Contrato de Aseguramiento o cuando las condiciones suspensivas del mismo no se cumplan.

Ejercicio de los derechos en otras jurisdicciones

Los accionistas residentes en otras jurisdicciones pueden ver limitado o impedido su derecho a ejercer los derechos de suscripción.

Un accionista actualmente minoritario o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones del Banco en el Aumento de Capital

Es posible que un accionista actualmente minoritario del Banco o un tercero adquieran un número significativo de Acciones Nuevas, lo que podría reducir el free float de las acciones del Banco disponible para la negociación en los mercados, afectando de forma negativa la liquidez del valor.

No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro

La posibilidad de pago de dividendos por Banco Popular en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto.

INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

Banco Popular Español, S.A. es una sociedad española, tiene carácter mercantil, reviste forma jurídica de sociedad anónima y tiene la condición de banco. Su domicilio social está en Madrid, calle Velázquez nº34, esquina calle Goya nº35, y es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-28000727.

Banco Popular es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular. El Grupo, desde un punto de vista geográfico, desarrolla su actividad principalmente en España y Portugal. Las principales actividades desarrolladas por Banco Popular y sus participadas se agrupan en las siguientes áreas de negocio: banca comercial, gestión de activos, actividad aseguradora e institucional y de mercado. La banca comercial es el área con más peso, centrando su actividad en la prestación de servicios financieros a empresas – con énfasis en las PYMES- y a familias.

La adquisición e integración de Banco Pastor, S.A. ("Banco Pastor") posiciona al Grupo como uno de los seis bancos de mayor tamaño en el sector financiero español. Esta adquisición se realizó a través de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) voluntaria a resultados de la cual Banco Popular adquirió el 100% del capital social y los derechos de voto de Banco Pastor. Finalmente, con efectos el 28 de junio, se llevó a cabo la fusión por absorción de Banco Pastor.

INFORMACIONES FINANCIERAS SELECCIONADAS

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular, al cierre de los dos últimos ejercicios y el periodo intermedio de 30 de septiembre de 2012.

Información Financiera histórica

	31.12.11	31.12.10
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	552.205	682.814
Cartera de negociación	1.316.564	1.231.424
con cambios en pérdidas y ganancias	377.504	464.775
Cartera de inversión	17.974.161	16.570.211
Inversiones crediticias	100.741.920	102.087.079
coberturas	19.546	-
Derivados de cobertura	1.092.040	1.038.301
Activos no corrientes en venta	3.601.723	3.100.790
Participaciones	595.184	168.752
pensiones	141.809	161.428
Activos por reaseguros	3.033	3.530
Activo material	1.734.231	1.890.474
Activo intangible	649.131	657.079
Activos fiscales	1.212.610	1.025.485
Resto de activos	944.042	1.057.704
Ajustes a valor razonable	-	-
Total activo	130.925.703	130.139.846
PASIVO		
Cartera de negociación	1.104.323	1.160.739
con cambios en pérdidas y ganancias	93.761	128.453
Pasivos financieros a coste amortizado	118.279.831	117.435.427
<i>de los que: Depósitos de la clientela</i>	68.742.520	79.383.524
Derivados de cobertura	1.414.056	764.140
Pasivos por contratos de seguros	571.109	1.090.567
Provisiones	281.552	342.074
Pasivos fiscales	279.630	443.979
Resto de pasivos	513.217	522.148
Total pasivo	122.537.479	121.887.527
Patrimonio neto		
Fondos propios	9.124.148	8.775.632
Ajustes por valoración	-841.923	-572.365
Intereses minoritarios	105.999	49.052
Patrimonio neto	8.388.224	8.252.319
Total patrimonio neto y pasivo	130.925.703	130.139.846
Cuenta de resultados	30.09.11	31.12.11
Margen de intereses	1.560.015	2.086.911
Margen bruto	2.251.100	2.996.634
Resultado de la actividad de explotación	479.127	675.140
Resultado antes de impuestos	368.635	444.141
Rtdo. ejercicio procedente operaciones continuadas	407.269	483.976
Resultado Consolidado del Ejercicio	407.269	483.976

Información Financiera Trimestral

	30.09.12	31.12.11	Var. dic. 11 / sept. 12
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	1.695.518	552.205	>
Cartera de negociación	2.055.437	1.316.564	56,1%
razonable con cambios en pérdidas y	548.583	377.504	45,3%
Cartera de inversión	20.138.875	17.974.161	12,0%
Inversiones crediticias	118.534.846	100.741.920	17,7%
coberturas	175.260	19.546	>
Derivados de cobertura	889.273	1.092.040	-18,6%
Activos no corrientes en venta	5.153.225	3.601.723	43,1%
Participaciones	866.835	595.184	45,6%
pensiones	168.974	141.809	19,2%
Activos por reaseguros	3.005	3.033	-0,9%
Activo material	1.970.365	1.734.231	13,6%
Activo intangible	1.937.828	649.131	>
Activos fiscales	2.370.463	1.212.610	95,5%
Resto de activos	1.654.221	944.042	75,2%
Ajustes a valor razonable	-	-	-
Total activo	158.162.708	130.925.703	20,8%
PASIVO			
Cartera de negociación	1.466.583	1.104.323	32,8%
razonable con cambios en pérdidas y	90.743	93.761	-3,2%
Pasivos financieros a coste amortizado	142.618.587	118.279.831	20,6%
<i>de los que: Depósitos de la clientela</i>	81.681.433	68.742.520	18,8%
Derivados de cobertura	1.933.168	1.414.056	36,7%
Pasivos por contratos de seguros	703.753	571.109	23,2%
Provisiones	467.786	281.552	66,2%
Pasivos fiscales	450.454	279.630	61,1%
Resto de pasivos	489.092	513.217	-4,7%
Total pasivo	148.220.166	122.537.479	21,0%
Patrimonio neto			
Fondos propios	10.923.011	9.124.148	19,7%
Ajustes por valoración	-1.022.778	-841.923	21,5%
Intereses minoritarios	42.309	105.999	-60,1%
Patrimonio neto	9.942.542	8.388.224	18,5%
Total patrimonio neto y pasivo	158.162.708	130.925.703	20,8%
Cuenta de Resultados	30.09.12	30.09.11	Var. sep. 12/sep. 11
Margen de intereses	2.103.554	1.560.015	34,8%
Margen bruto	2.916.463	2.251.100	29,6%
Resultado de la actividad de explotación	648.319	479.127	35,3%
Resultado antes de impuestos	367.017	368.635	-0,4%
Rtdo. ejercicio procedente operaciones continuadas	251.076	407.269	-38,4%
Resultado Consolidado del Ejercicio	251.076	407.269	-38,4%

CARACTERÍSTICAS DEL AUMENTO DE CAPITAL

La operación consiste en un Aumento de Capital (el "Aumento" o el "Aumento de Capital") en virtud del cual se emitirán Acciones Nuevas de Banco Popular Español, S.A.. Este Aumento de Capital tiene un importe nominal de seiscientos veintitres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y seis euros con cuarenta céntimos (623.441.396,40 euros), y un importe efectivo total de dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (2.499.999.999,56 euros), esto es, aproximadamente dos mil quinientos millones de euros (2.500.000.000 euros), y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 6.234.413.964 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación.

Determinados miembros del Consejo de Administración y accionistas significativos, han suscrito compromisos irrevocables de ejercitar en el Aumento de Capital los derechos de suscripción preferente, que les otorgarán las acciones de las que son titulares. Estos compromisos implicarán la suscripción de 1.048.756.234 Acciones Nuevas, lo que representa un 16,822% del total de Acciones Nuevas.

Procedimiento de suscripción y desembolso

Período de Suscripción Preferente (primera vuelta)

Los derechos de suscripción preferente respecto a las Acciones Nuevas se asignarán a los accionistas de Banco Popular legitimados en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME. Podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

La cantidad de Acciones Nuevas que podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores en ejercicio del derecho de suscripción preferente será de tres (3) Acciones Nuevas por cada un (1) derecho de suscripción preferente. Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al precio de 0,401 euros (el "Precio de Suscripción"), que representa un descuento de un 64,1% sobre el precio de cotización al cierre del mercado al 9 de noviembre de 2012.

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales, y comenzará el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (el "Período de Suscripción Preferente"). Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores que ejerciten todos sus derechos de suscripción preferente podrán solicitar la suscripción de acciones del Banco (las "Acciones Adicionales") para el supuesto de que al término del Período quedaran acciones no suscritas (las "Acciones Sobrantes").

Período de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo proporcional, conforme a las siguientes reglas: (i) las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas; (ii) en caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará a la baja hasta el número entero más cercano; y (iii) si tras la aplicación de los párrafos anteriores hubiese Acciones Sobrantes no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por orden alfabético

Período de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas objeto del presente Aumento de Capital, se podrá abrir un período de asignación discrecional (el "**Período de Asignación Discrecional**") para la suscripción de aquellas acciones que resulten de la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y las suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales (las "**Acciones de Asignación Discrecional**").

Durante el Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción activa entre personas que revistan la condición de inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre), y quienes revistan la condición de inversores cualificados fuera de España, según la normativa aplicable en cada país, con el fin de obtener de dichos potenciales inversores propuestas de suscripción sobre las Acciones de Adjudicación Discrecional.

Aseguramiento y colocación

El 10 de noviembre de 2012, se ha firmado un Contrato de Aseguramiento entre el Banco, como Emisor y Deutsche Bank AG, London Branch, Banco Santander, S.A., Merrill Lynch International, J.P. Morgan Securities Plc, UBS Limited, Barclays Bank Plc, BNP Paribas, HSBC Bank Plc, Morgan Stanley & Co. International Plc, Société Générale, Mediobanca - Banca Di Credito Finanziario S.P.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banque Fédérative Du Crédit Mutuel, Keefe, Bruyette & Woods Limited y JB Capital Markets, SV, S.A., como entidades aseguradoras y colocadoras (las "**Entidades Aseguradoras**"), relativo a la colocación y al aseguramiento de todas las Acciones Nuevas menos un total de 1.047.381.546 Acciones Nuevas (las "**Acciones Comprometidas**"), cifra fijada en el Contrato de Aseguramiento, por referencia a las 1.048.756.234 Acciones Nuevas objeto de compromiso irrevocable. Por tanto la cifra total de acciones objeto de aseguramiento es de 5.187.932.148.

Deutsche Bank AG, London Branch, Banco Santander, S.A., Merrill Lynch International, J.P. Morgan Securities Plc, y UBS Limited, actúan como Coordinadores Globales. A su vez, Banco Popular Español, S.A. intervendrá como entidad agente.

El calendario previsto para el Aumento de Capital es el siguiente:

Actuación	Fecha estimada
Firma del Contrato de Aseguramiento	10 de noviembre de 2012
Junta General Extraordinaria de Accionistas	10 de noviembre de 2012
Registro de la Nota sobre las Acciones	12 de noviembre de 2012
Publicación del anuncio en el BORME	13 de noviembre de 2012
Inicio del Período de Suscripción Preferente y, en su caso, de solicitud de Acciones Adicionales	14 de noviembre de 2012
Finalización del Período de Suscripción Preferente y, en su caso, de solicitud de Acciones Adicionales	28 de noviembre de 2012
En su caso, inicio del Período de Asignación de Acciones Adicionales (2ª vuelta)	4 de diciembre de 2012
Hecho relevante sobre las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, incluyendo montante global de Acciones Adicionales, y anuncio, en su caso, del Período de Asignación Discrecional	4 de diciembre de 2012
En su caso, inicio del Período de Asignación Discrecional (3ª vuelta)	4 de diciembre de 2012
En su caso, finalización del Período de Asignación Discrecional	5 de diciembre de 2012
Publicación de hecho relevante relativo a la finalización del Período de Asignación Discrecional	5 de diciembre de 2012

Transferencia de fondos por las acciones suscritas en el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, en el Período de Asignación Discrecional	5 de diciembre de 2012
Otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital	5 de diciembre de 2012
Inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil	5 de diciembre de 2012
Hecho relevante ejecución de acuerdo aumento de capital, otorgamiento escritura e inscripción en el Registro Mercantil	5 de diciembre de 2012
Asignación por Iberclear de las referencias de registro correspondientes a las Acciones Nuevas Suscritas	5 de diciembre de 2012
Ejecución, en su caso, de la transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras a los destinatarios finales (Operación Especial)	5 de diciembre de 2012
Inicio de cotización de las Acciones Nuevas	6 de diciembre de 2012

En virtud de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria de Banco Popular celebrada en fecha 10 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración de Banco Popular de fecha 10 de noviembre de 2012, determinó en el momento de ejecutar el presente Aumento de Capital, el Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas mediante la determinación del tipo o precio de emisión de las Acciones Nuevas, fijando, en particular, el importe de la prima de emisión, esto es 0,301 euros y un precio de emisión unitario de 0,401 euros por Acción Nueva.

El Banco no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Banco Popular podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las tarifas publicadas en sus folletos de tarifas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables

El Aumento de Capital se enmarca dentro del Plan de Recapitalización del Banco aprobado por el Banco de España el pasado 31 de octubre de 2012. Este Plan tiene como objetivo atender al déficit de capital, señalado en el escenario adverso, resultante de las pruebas de esfuerzo realizadas por la firma Oliver Wyman., el pasado 28 de septiembre, en el marco del Memorando de Entendimiento ("MoU") suscrito por España con fecha 20 de julio de 2012. En el documento remitido al Banco de España para la aprobación del Plan de Recapitalización, se recogían los aspectos más relevantes del Plan de Negocio, entre los que figura la realización, antes del 31 de diciembre, de un aumento de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas actuales, por un importe de hasta 2.500 millones de euros.

Está previsto que las Acciones Nuevas serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día hábil bursátil siguiente a la inscripción de las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta en Iberclear, y en EuroNext Lisboa.

INFORMACIÓN MIFID

Los derechos de suscripción preferente que se adquieran en el mercado secundario serán considerados, a efectos MiFID, como producto complejo, a excepción de los derechos que puedan adquirir los accionistas con la finalidad de redondear el número de derechos necesarios para adquirir la acción pertinente. Si evaluada la conveniencia se determina que el instrumento no resulta adecuado para el inversor, se le hará entrega de una advertencia en tal sentido y, en caso de que al inversor le interese continuar con la operación, se le exigirá que ratifique haber comprendido el sentido de la advertencia mediante la inclusión junto a su firma de la expresión manuscrita "NO CONVENIENCIA". Del mismo modo, y en caso de que no hubiera sido posible evaluar la conveniencia por no aportar el inversor los datos necesarios para ello, se le hará entrega de una advertencia en tal sentido y, en caso de que el inversor interese continuar con la operación, se le exigirá que ratifique haber comprendido el sentido de la advertencia mediante la inclusión junto a su firma de la expresión manuscrita "SIN EVALUACION".

La contratación a través de los medios on-line antes descritos se realizará con pleno respeto a las exigencias de la normativa MiFID de protección al inversor. El inversor, sea o no accionista, deberá manifestar haber leído y comprendido el contenido del tríptico-resumen de las condiciones de la operación y de la naturaleza y riesgos de los instrumentos financieros objeto de la misma. La contratación requerirá la manifestación del consentimiento mediante la introducción de las claves personales del inversor. Para el caso de que el resultado del test de conveniencia determine que el instrumento no es conveniente para el inversor, además de que aparecerán las correspondientes advertencias, exigirá que el inversor manifieste expresamente su consentimiento introduciendo una firma electrónica adicional y específica en prueba de conformidad ante la advertencia de NO CONVENIENCIA. De igual modo,

la contratación en caso de que previamente no se hubiese realizado el test de conveniencia, además de que aparecerán las correspondientes advertencias, exigirá que el inversor manifieste expresamente su consentimiento introduciendo una firma electrónica adicional y específica en prueba de conformidad ante la advertencia de NO EVALUACIÓN.

DOCUMENTOS ACCESIBLES AL PÚBLICO

En caso necesario, podrán inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Folleto en la CNMV: escritura de constitución del Banco, estatutos sociales vigentes, reglamento del consejo de administración, reglamento de la junta general de accionistas, reglamento interno de conducta en los mercados de valores y datos de la Sociedad y su grupo de entidades consolidado, a 30 de septiembre de 2012, parte de la información financiera relativa al tercer trimestre.

Estos documentos estarán a disposición de los interesados en la CNMV y en el domicilio social de Banco Popular, así como en su página web (<http://www.bancopopular.es>).

Por la presente, declaro haber recibido un ejemplar completo de la información relativa a las características y riesgos de la emisión del Aumento de Capital.

Fecha:

(Firma)

NOMBRE:

C.I.F. / N.I.F.:

